

**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECAS DEL CURSO ACADÉMICO 2018-2019 DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES (BECAS A LA CALIDAD Y EXCELENCIA DEPORTIVA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES-BANCO SANTANDER)**

La Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes en colaboración con el Banco Santander convocó el pasado 1 de junio de 2018 las becas a la Calidad y Excelencia Académica de estudiantes de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, para el curso académico 2018/2019.

Reunida la Comisión para la resolución de dichas becas el 9 de octubre de 2018, presidida por la Vicerrectora de Estudiantes, Desarrollo del Talento y Compromiso Social e integrada por parte de la Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes, por su Gerente y por parte de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, por el Gerente, el Secretario General, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Responsable del Servicio de Deportes y la Jefa del Servicio de Alumnos y Becas (actuando en calidad de Secretaria), encargada de realizar la selección de los candidatos a obtener tales becas, y de formular la correspondiente propuesta, RESUELVE:

Conceder Beca a la Calidad Deportiva en su modalidad beca de carácter general y con el siguiente importe:

- 71180059G <sup>(1)</sup>: 16,66% de las cuotas en primera matrícula.
- 71232736B: 16,66% de las cuotas en primera matrícula.
- 72895894Q: 16,66% de las cuotas en primera matrícula.
- 78990195F <sup>(2)</sup>: 16,66% de las cuotas en primera matrícula.
- 78986081X: 16,66% de las cuotas en primera matrícula.

Conceder Beca a la Excelencia Deportiva en su modalidad beca para deportistas de alto nivel y con el siguiente importe:

- 48695082B: 33,32% de las cuotas en primera matrícula.
- 72896597Y: 33,32% de las cuotas en primera matrícula.
- 71161725R <sup>(1,2)</sup>: 33,32% de las cuotas en primera matrícula.
- 71956568X: 33,32% de las cuotas en primera matrícula.

<sup>(1)</sup> Los estudiantes beneficiarios deben subsanar documentación, quedando supeditada la concesión de la beca a la recepción y verificación de la documentación requerida.

<sup>(2)</sup> Los estudiantes beneficiarios tienen actualmente asignada otra bonificación interna de la Universidad y dada su incompatibilidad, deberá renunciar a una de las dos.

Y para que conste, se firma, en Valladolid a 10 de octubre de 2018.

Vº Bº

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
Fdo.: Silvia Sedano Campo



LA SECRETARIA

Fdo.: Marta Parte Esteban

**LA CONCESIÓN DE LAS BECAS ESTÁN SUPEDITADAS A LA CELEBRACIÓN DE UN ACTO CON LA PARTICIPACIÓN DEL BANCO SANTANDER**

**(MAYOR INFORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ALUMNOS Y BECAS)**